



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 DIC. 1981

Expte. N° 875/79

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 379-81 del 13 de Agosto último, recaída a Fs. 55; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se dispuso un sumario administrativo a fin de determinar responsabilidades de los funcionarios que tuvieron a su cargo la adquisición de un (1) amplificador de cuatro canales, tramitado en este expediente como Licitación Privada N° 109/79, y esclarecer también los hechos;

POR ELLO; atento al dictamen producido por Asesoría Jurídica el 11 de Diciembre en curso a Fs. 72 y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dar por terminada la presente instrucción sumaria sin que la misma haya afectado el buen nombre y honor de los presuntos imputados.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a los fines consignados por Asesoría Jurídica en el segundo párrafo de su dictamen de Fs. 72.-



LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 629-81